



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DEL LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 11 de diciembre de 2017

VISTA:

La Resol. HCD n° 456/17 de fecha 01 de diciembre de 2016, por la cual se crean las Áreas de Admisión y Derivación de Pacientes y Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto aprobado define que el Área de Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología se encuentra integrada por la Dirección Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología, y que tiene a cargo los Departamentos: Médico, Laboratorio de Análisis Bioquímicos e Histoquímicos, Fisioterapia Odontológica, Diagnóstico por imágenes, y Bioterio;

Que se hace necesario asignar personal a fines del cumplimiento de las funciones especificadas para la Dirección citada;

Que el Médico Daniel Robles Sosa, titular de un cargo categoría 2-Subgrupo A, del Agrupamiento Asistencial, reúne las condiciones necesarias a dichos fines;

Que por otra parte, el proyecto aprobado destaca expresamente entre las funciones del Departamento Médico, la de "realizar la auditoría médica del ausentismo del personal Docente y Nodocente de la Dependencia, por enfermedad del agente o de un familiar a cargo, maternidad, etc";

Por todo ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar al Médico **DANIEL ROBLES SOSA** (DNI 21.360.299 Legajo 80.675) la Dirección Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología, desde el 18 de mayo de 2017 y hasta el 17 de mayo de 2018 inclusive, o antes, si el cargo fuere cubierto por concurso, lo que ocurriere primero.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

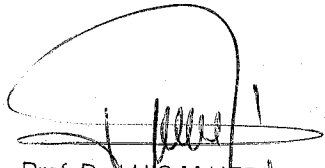
60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DEL LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

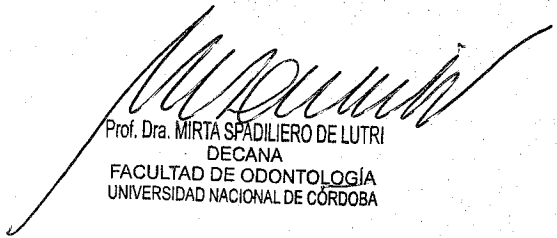
ARTICULO 2º: Encargar al nombrado, la función de **auditoría médica**, descripta en los considerandos previos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el agente Robles Sosa deberá elevar en un plazo de 30 treinta días a partir de notificada la presente, las funciones por Departamento del personal a su cargo.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 791

js/ag